

<p>LA RECOMENDACIÓN N.º 198 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO,  <i>Rosina Rossi</i> .....</p>	7
<p>NUEVOS CONCEPTOS EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO:          FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPETENCIAS LABORALES Y          CATEGORIZACIONES EN UN MARCO DE FLEXIBILIDAD LABORAL  <i>Daniela García y Pablo Montes de Oca</i> .....</p>	29
<p>FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS LABORALES  <i>Fabián Pita</i> .....</p>	41
<p>PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD SINDICAL: FUERO SINDICAL  <i>Héctor Babace</i> .....</p>	51
<p>DIFERENTES MÉTODOS DE FIJACIÓN DE SALARIOS Y CONSEJOS DE SALARIOS  <i>Nelson Loustaunau</i> .....</p>	61
<p>RÉGIMEN LEGAL DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS  <i>Carlos Casalás Viera</i> .....</p>	83
<p>RELACIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A ALGUNAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  <i>Beatriz Durán y Carolina Panizza</i> .....</p>	105
<p>EL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA:          CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MODELO URUGUAYO  <i>Héctor Zapirain</i> .....</p>	127

EL SISTEMA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA VIGENTE EN URUGUAY

*Jorge Rosenbaum Rimolo*..... 147

INTERPRETACIÓN DE LA RECIENTE REGLAMENTACIÓN DE LA HUELGA  
EN URUGUAY EN CLAVE CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

*Hugo Barretto Ghione*..... 161

PALABRAS FINALES ..... 167